

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Se considera que los hallazgos de la evaluación son de gran utilidad para realizar mejoras al Programa.

También se precisa que la SHCP y la H. Cámara de Diputados apruebe los recursos suficientes para el programa a fin de incrementar la cobertura de atención a los servicios educativos con población en contexto de vulnerabilidad; debido a que los recursos asignados para la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, no son suficientes para dar atención a un mayor número de escuelas indígenas y centros educativos migrantes, por lo que las Entidades con base en su diagnóstico focalizan la población que más requiere el apoyo y priorizan las acciones que deben implementar.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
02 Cobertura, definición de la población objetivo	Las instituciones de educación básica, media superior y superior que atiende a población en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión en edad escolar que son focalizadas por las Autoridades Educativas Locales (AEL) en educación básica.	Cabe señalar que, en educación básica, la población potencial son las entidades federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión, de acuerdo al numeral 3.2 de las RO.	Revisión y actualización del formato de poblaciones.
01 Recomendaciones	A nivel propósito, revisar la meta programada del primer indicador "Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con infraestructura y equipamiento con la finalidad de que se determine una meta orientada al mejor desempeño del programa o bien decidir si el indicador es la mejor alternativa para medir el propósito.	Para el ejercicio 2017, se elaboró un nuevo indicador a nivel propósito "Porcentaje de escuelas, centros y/o servicios educativos que atienden población escolar en contexto de vulnerabilidad".	Los indicadores a nivel de propósito han sido modificados en la MIR 2017.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

02 Recomendaciones	Revisar la focalización y cuantificación de la población objetivo de los niveles educativos de educación básica para mejorar la cobertura de atención en relación a la población potencial.	En el caso de los componentes de educación indígena y migrante, los motivos que influyeron en la variación de los resultados fue la tardía liberación de recursos en algunas entidades.	En las Reglas de Operación 2017 se incluyó como parte de las Obligaciones de las AEL "Gestionar en un término de 10 días hábiles ante la Secretaría de Finanzas estatal y/o equivalente la liberación de los recursos del Programa que le sean radicados por la DGEI y la DGDC" Se ha revisado y actualizado el formato de poblaciones para precisar la estrategia de cobertura, como se comprometió en el mecanismo 2016-2017. El aumento del presupuesto para lograr mayor cobertura de atención de la población en contexto de vulnerabilidad, no depende directamente de la UR.
-----------------------	---	---	---

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Los resultados de la evaluación contribuyen a la mejora de la planeación y de los procesos de operación del programa. Los resultados que arroja la evaluación muestran avances positivos en la cobertura respecto de las escuelas y servicios que son beneficiados con los apoyos que otorga el Programa, no obstante, es importante redoblar esfuerzos para aumentar la cobertura, por lo que se requiere aumentar la designación de presupuesto para ofrecer atención a una mayor población en contexto de vulnerabilidad. Así mismo, se deben considerar las modificaciones que ya fueron atendidas.

De manera general, se considera que el proceso de evaluación es pertinente; el equipo evaluador realizó comentarios y recomendaciones útiles para hacer mejoras a la operación del programa; no obstante, hubiera sido importante que contara con un panorama más amplio de las características del mismo.

Después de haber revisado el contenido de la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2016-2017, la Coordinación de SEMS está de acuerdo con el contenido, por lo que no tenemos ningún comentario adicional

UR 312 Dirección General de Desarrollo curricular no emitió comentarios

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Cabe señalar que el programa atendió al 100% los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el mecanismo 2015-2016, además, se detalló la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Los resultados de la evaluación muestran que se requiere ampliar una mayor cobertura de atención con relación a la población potencial, sin embargo, para poder aumentar dicha cobertura, se requiere de mayores recursos. En el ejercicio fiscal 2016, la afectación presupuestal en orden del 26.18% de los recursos asignados al programa, afectó la cobertura de atención en alrededor del 13% respecto del 2015, es por ello que la reducción de los recursos impacta directamente en la atención de la población en contexto de vulnerabilidad.

La reprogramación del indicador a nivel propósito del 60% al 20%, se debió, como se había mencionado con anterioridad a la reducción del presupuesto de los recursos.

Las recomendaciones han apoyado en la focalización de las poblaciones.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Si bien es cierto que durante el proceso de evaluación se tuvo la oportunidad de comentar algunas particularidades del Programa, es necesario que se dé la oportunidad de contextualizar al equipo sobre las características específicas del mismo para que el equipo evaluador esté en condiciones de contar con mayores elementos para realizar la evaluación; así mismo, se requiere que con base a la información que se entrega se tenga la posibilidad de aclarar situaciones que no son del dominio del equipo evaluador, y no sólo se quede en una entrega de información por parte de la UR.

Para las Fichas de Monitoreo no se realizan reuniones de trabajo ni se conoce al comité evaluador.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se considera que el equipo evaluador realizó comentarios y recomendaciones útiles y pertinentes para hacer las mejoras correspondientes a la operación del programa, mencionaron que se ha atendido al 100% los aspectos susceptibles de mejora establecidos en el mecanismo 2015-2016; pero también es necesario que se consideren las particularidades del Programa y que se obtenga información directa de quienes lo operan para estar en condiciones de valorarlo de una manera más integral.

3.4 Sobre la institución coordinadora

El CONEVAL estuvo pendiente de que se cumpliera el proceso de evaluación en tiempo y forma, no obstante, sería conveniente revalorar los TDR, ya que se pudo observar un desequilibrio en las preguntas que evaluaban los diversos temas.

Responsables del Programa:

UR 313

Componentes de educación indígena y migrante e en Educación Básica

Mtra. Rosalinda Morales Garza
Directora General de Educación Indígena
Email: rosalinda@nube.sep.gob.mx
Tel. 36011000 ext. 68165

Dr. Edgar Yesid Sierra Soler.
Director para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena
Email: eysierra@nube.sep.gob.mx
Tel. 36011000 ext. 68022

Participaron en la elaboración del presente documento:

Mtra. María de Lourdes Girón López
Ing. Reyna Luz Santiago Bautista
Lic. Sareb Galicia Limas

SEMS-UR: 600

Nombre: Lic. Jaime Rodríguez Linares Cargo: Coordinador de Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

UR 511

M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales
Lic. Ma. Elena García Rojas